



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y LA PARROQUIA SANTA MARÍA MADRE DE DIOS**

Tres Cantos, a 11 de abril 2013

### **REUNIDOS**

De una parte D. Jesús Moreno García que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y, de otra parte, D.Luis María Cuéllar , con DNI 14692176-Y, como Párroco de la Iglesia Santa María Madre de Dios de Tres Cantos.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

### **MANIFIESTAN:**

1. Que la Parroquia Santa María Madre de Dios trabaja en el proyecto de construcción de un hospital en Saramanga, Benín.

2. Que el Ayuntamiento de Tres Cantos tiene como objetivo apoyar iniciativas y proyectos de cooperación de forma directa o colaborando con otras instituciones que promueven dichos proyectos, como es el caso de la Parroquia Santa María Madre de Dios.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

3. Que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad para la firma del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.OBJETO DEL CONVENIO**

Es objeto del convenio la realización de una grabación musical destinada a recaudar fondos para el proyecto solidario de construcción de un hospital en Saramanga.

### **SEGUNDA.ACCIONES A DESARROLLAR**

El Ayuntamiento de Tres Cantos dispone de un Estudio Municipal de Grabación dependiente de la Concejalía de Juventud que las siguientes prestaciones:

- a) Utilización del Estudio Municipal de Grabación para la grabación.
- b) Asistencia de un técnico de sonido para la realización de la grabación .
- c) Coordinación de la grabación por el responsable del programa de Música Joven de la Casa de la Juventud.
- d) Asesoramiento técnico para la edición de las copias de la grabación, en caso de solicitarse.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

### **TERCERA**

El Ayuntamiento de Tres Cantos hará las gestiones necesarias para facilitar las estructuras necesarias objeto del presente convenio.

### **CUARTA**

El Ayuntamiento de Tres Cantos asumirá la financiación de la grabación ( gastos derivados de la asistencia técnica) y aportará los recursos humanos necesarios para la coordinación y ejecución del proyecto.

**Jesús Moreno García**  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Tres Cantos

**Luis María Cúellar**  
Párroco Sta. M<sup>a</sup> Madre de Dios

**Gerardo Fernández Llorente**  
Secretario General